

LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL. ¿UN SUBTIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO? UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA FIGURA DE LA VÍCTIMA

Daniel Ortega Ortigoza¹

45

Resumen

Las relaciones intrafamiliares no están exentas de conflictos. La exacerbación y un déficit en la canalización de los mismos pueden convertirse en las primeras acciones de violencia en la, casi siempre impenetrable esfera privada, como es el ámbito familiar. No obstante, en los últimos años parece estar en auge un nuevo fenómeno de violencia intrafamiliar, la ejercida de forma ascendente: la violencia de hijos hacia sus padres. El presente texto ahondará tanto en la conceptualización como en las variables que inciden en el fenómeno en cuestión. Empero, en consonancia con el título del mismo- se realizará un somero análisis de la figura de la víctima mediante una revisión bibliográfica de la literatura científica que hasta la fecha ha abordado el fenómeno de la violencia filio-parental.

Palabras clave: Violencia filio-parental, subtipo de violencia de género, estilos educativos, estructuras familiares.

Fecha de recepción: 28-04-2015.

Fecha de aceptación: 25-06-2015.

¹ Diplomado en Educación Social por la Universitat de Barcelona. Máster en Criminología y Sociología Jurídico-Penal por la Universitat de Barcelona. Máster en Intervenciones Sociales y Educativas por la Universitat de Barcelona. Doctorando en Educación y Sociedad por la Universitat de Barcelona.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Introducción

El uso de la violencia en las relaciones familiares estuvo aceptada en el Estado español hasta hace relativamente pocos años reconociendo y justificando el castigo físico a fin de *corregir* a los/as hijos/as ante determinados comportamientos disruptivos o díscolos. Dicho uso de la violencia fue cuestionado hasta tal punto que la legislación actual prohíbe cualquier tipo de violencia sobre los hijos, siendo este “modelo” sancionado por la propia jurisdicción penal de adultos. En el actual debate jurídico- social la aparición de publicaciones relacionadas con la violencia en el hogar ha ido acompañadas casi al unísono de modificaciones legislativas a fin de erradicar el citado fenómeno. A partir del año 2005, comienzan a surgir en el Estado español las primeras voces de alarma ante el incremento de denuncias de padres hacia sus hijos por agresiones en el hogar por parte de éstos, en lo que parecía erigirse como un fenómeno totalmente novedoso: el maltrato ascendiente o violencia filio-parental. La problemática en sí presenta una seria dificultad a la hora de intervenir para reducir los efectos de la misma. La hasta ahora impenetrabilidad de las autoridades públicas en la esfera familiar dificultan la reducción de las agresiones filio-parentales. Reconociendo un problema cuya raíz se establece de forma inexorable en un déficit del vínculo filio-parental, destacar la confluencia existente de varias disciplinas a la hora de abordar el mismo.

Indudablemente cuando el maltrato ascendiente- mediante una denuncia policial y/o judicial, pasa a la esfera pública, se abordará la problemática en cuestión – al menos de forma inicial-desde una perspectiva jurídico-penal; la tendencia concurrirá por tanto, en la búsqueda de una sanción punitiva que intente resarcir a la víctima y por otro lado, adoptar una medida educativa y sancionadora de acuerdo a la jurisdicción penal juvenil vigente. La enorme complejidad que envuelve al maltrato intrafamiliar perpetrado por adolescentes se verá reflejada en la dificultad de adoptar una medida educativa que atenúe el conflicto intrafamiliar instaurado más cuando a víctima y agresor/a se les presupone unos lazos afectivos inquebrantables.

El presente artículo pretende enfatizar en la figura de la víctima del fenómeno de la Violencia filio-parental. Para ello nos escudaremos en una revisión bibliográfica de las



investigaciones realizadas en los últimos años. Empero, no podremos aludir a la figura de la víctima sin aproximarnos a la conceptualización realizada por la literatura científica en torno al presente objeto de estudio. Del mismo modo, se esbozará una aproximación sobre la fenomenología y casuística que engloba al mismo para finalizar con el análisis pormenorizado de la(s) principales víctima(s) de la Violencia filio-parental.

1. Hacia una conceptualización de la violencia filio-parental.

En los últimos años, y de forma paralela a otros fenómenos de la violencia protagonizada por los jóvenes – bandas latinas, violencia en el ámbito educativo, cyberbullying etc...- se han venido intensificando los esfuerzos por comprender las causas que generan la propia violencia filio-parental.

En nuestro país, a partir del año 2004, los medios de comunicación se hicieron eco de numerosas noticias relacionadas con episodios de lo que parecía un nuevo fenómeno, generando con ello las primeras voces de alarma social al respecto; del mismo modo, el aparente cambio de dirección en torno a la violencia intrafamiliar parece que generó cierto desconcierto entre el nutrido grupo de profesionales procedentes de múltiples disciplinas dedicados al estudio de la violencia en la infancia y adolescencia. Mencionando el cambio de dirección en torno a la violencia doméstica se hace referencia pues, a la violencia ejercida de hijos/as hacia progenitores, abuelos/as, tutores/as y el resto de familia extensa entre otros, o séase la Violencia Filio-Parental.²

Desde la Administración se reconoció la emergencia del fenómeno cuando la propia Fiscalía General del Estado en su Circular 1/2010 se expresaba de la siguiente manera: “En el ámbito del Derecho penal juvenil los malos tratos familiares protagonizados por los menores están proliferando últimamente de forma que como mínimo cabría calificar de preocupante”. Es decir, la VFP pasaba de la esfera privada (ámbito del hogar) a la esfera pública cuando las autoridades- mediante denuncia penal –son concedoras de las

2 En adelante VFP.



agresiones filio-parentales y además alertaban del incremento de las denuncias interpuestas por padres hacia sus hijos.

Si bien es cierto que existen numerosas investigaciones y publicaciones recogidas sobre el incremento actual de la violencia ejercida por menores, son ciertamente escasos-hasta la fecha- los estudios centrados en la violencia juvenil *instaurada dentro del hogar*, factor esencial que rige el fenómeno que nos ocupa ; sin embargo, ¿es por ello que se trata de un fenómeno totalmente novedoso ?

Coincidiendo con Agustina y Romero. “más que un hecho novedoso ha habido una significativa evolución cultural en las relaciones paterno-filiales (2010:199), que unido a otros factores propiciaban la invisibilidad del fenómeno. De entre estos factores, conviene recordar de forma inicial que hasta hace bien poco en nuestro país existía el llamado *derecho de corrección*, que atribuía de forma subjetiva a los padres la potestad para ejercer el castigo físico a modo de corrección a fin de educar a sus primogénitos. Al reconocer jurídicamente este tipo de prácticas –sin la más mínima fijación de límites- no es de extrañar la profunda difusión de determinadas prácticas que configuraban gran parte de la violencia intrafamiliar, además reconocida en la propia legislación. Habiendo evolucionado el derecho de corrección en la mayoría de legislaciones occidentales hasta el punto de suprimirla, parece existir una aparente pérdida de autoridad por parte de los padres que ha propiciado un aparente cambio de dirección en torno a la acción violenta.

En síntesis, el ámbito familiar ha sido siempre impenetrable desde el punto de vista legislativo; con ello, existe la posibilidad de la prevalencia de la VFP en tanto en cuanto su conocimiento por parte de las autoridades se presumía inexistente. En contraposición a la dificultad de toda autoridad pública para acercarse al fenómeno- de similar forma a lo ocurrido con el fenómeno de la violencia doméstica-se hallan en la literatura científica internacional determinadas publicaciones e investigaciones que propiciaron las primeras definiciones de la violencia ascendente y que a su vez llevaron a los mismos estados a consolidar tanto líneas de investigación como programas específicos de intervención del fenómeno. A la concreción del *síndrome de los padres maltratados* expuesto por Sears, Maccoby y Levin (1957), le siguieron los primeros intentos de analizar el fenómeno.



Las primeras investigaciones en torno al fenómeno se centraron cuasi en exclusividad en la descripción de las tasas de violencia ejercida por hijos hacia sus padres (Agnew y Huguley, 1989; Browne y Hamilton, 1998; Cornell y Gelles, 1982; Kratcoski, 1985 Peek, Fischer y Kidwell, 1985) o bien el análisis de la etiología del fenómeno (Browne y Hamilton, 1998; Kratcoski, 1985; Paulson, Coombs y Landsverk, 1990). Es por ello, que las primeras definiciones realizadas son excesivamente breves y genéricas, como sugiere la probable primera definición sobre la VFP hallada: “ataques físicos o amenazas verbales y no verbales o daño físico” (Harbin y Madden (1979). Por su parte Straus incluyó a ésta determinados comportamientos violentos como morder, golpear, arañar, lanzar objetos, empujar, maltrato verbal u otras amenazas (1979).

Por otro lado, Laurent y Derry (1999) hablaron por primera vez de la reiteración de la violencia ejercida por los hijos, definiendo el fenómeno como agresión física repetida a lo largo del tiempo realizada por el menor contra sus progenitores. Y por último, imprescindible resulta destacar a Cottrell (2001), cuya definición sobre la VFP ha sido una de las más reseñadas en la literatura científica posterior sobre el fenómeno (Gallagher, 2008; Robinson, Davidson y Drebot (2004). Entiende Cottrell (2001) por VFP como cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres para obtener poder y control, y que tenga como objetivo causar daño físico, psicológico o financiero a éstos.

De forma similar a las definiciones realizadas en el maltrato conyugal, Cottrell señala las siguientes dimensiones existentes dentro de la VFP:

- a) *Maltrato físico*: pegar, dar puñetazos, empujar, romper y lanzar objetos, golpear paredes, escupir etc...
- b) *Maltrato psicológico*: Intimidar y atemorizar a los padres.
- c) *Maltrato emocional*: Engañar maliciosamente a los padres, haciéndoles creer que se están volviendo locos ; realizar demandas irrealistas, mentir, fugarse de casa, chantajes emocionales amenazando con suicidarse o con marcharse de casa sin tener realmente la intención de hacerlo etc...

- d) *Maltrato financiero*: robar dinero y pertenencias a los padres, venderlos, destruir la casa o los bienes de los padres; incurrir en deudas que los padres deben cubrir; comprar cosas que no se pueden permitir...

Como se mencionó con carácter introductorio, las primeras publicaciones en torno al presente objeto de estudio marcharon al unísono tanto a las numerosas voces procedentes de los medios de comunicación que alertaban sobre la emergencia o novedad del fenómeno, como a la constatación objetiva a través de las estadísticas oficiales de la Fiscalía General del Estado. Ineludiblemente hemos de reseñar a Pereira (2006) como uno de los autores en lengua castellana que más ha abordado el asunto en cuestión y que a su vez ha sido referenciado posteriormente en las principales investigaciones realizadas sobre la VFP en los últimos años (Ibabe *et al* 2007 , Romero *et al* 2005 ; Rechea y Cuervo, 2008.) De acuerdo con Pereira, la violencia filio-parental corresponde a “conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos...), verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos preciados) dirigida a los padres o adultos que ocupen su lugar”. Dicho autor excluye por tanto, casos relacionados con el consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental o el parricidio.

En similares supuestos se pronuncian Chinchilla, García y Otero (2005) quienes se refieren a los protagonistas de la VFP como “aquellos niños o adolescentes que maltratan a su madre y/o padre, sin padecer ningún tipo de enfermedad mental “. De la misma definición destacar que dichos autores añaden además “que son sujetos jurídicamente obligados a las labores de cuidado y educación de su mismo agresor” (Chinchilla et al) lo cual deja entrever la complejidad del fenómeno circunscribiéndolo además a la una categoría más del maltrato intrafamiliar.

En cuanto a la posible intencionalidad de la acción violenta, Aroca se pronuncia de forma contundente afirmando que la “VFP es aquella donde el hijo/a actúa intencional y conscientemente, con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento en sus progenitores, de forma reiterada, a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener



poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea, por medio de la violencia psicológica, económica y/o física “ (2010:136).

En síntesis, de acuerdo con las definiciones expuestas, existen determinados nexos en común a la hora de aspirar a conceptualizar de forma unívoca la VFP: La intencionalidad, el poder y el control de unos sujetos (hijos) sobre otros (progenitores o figuras referentes de autoridad familiar). Del mismo modo, la reiteración de las conductas agresivas en torno al conflicto intrafamiliar- y su posterior exacerbación que propicia la aparición de este tipo de violencia intrafamiliar- es una constante como se ha reflejado, en la susodicha conceptualización. Una vez acotada la aproximación conceptual del fenómeno, a continuación se abordará la fenomenología y casuística que precede el mismo.

2. Fenomenología y casuística de la VFP.

La complejidad del fenómeno, donde se pervierte el *amor* que se le presupone unos hijos hacia sus progenitores mediante- como hemos visto- acciones reiteradas a través de la instrumentalización de la violencia, deja entrever que estamos ante un fenómeno de carácter multicausal. En este sentido, a continuación se relatarán algunos indicadores y factores que de acuerdo con la inmersión bibliográfica realizada, revelan la fenomenología y casuística de la VFP.

2.1. El estilo educativo de las familias.

De acuerdo con Aroca, Cánovas y Robles (2012), el estilo educativo surge a partir de las interrelaciones que se establecen, por una parte, entre las variables originadas en las prácticas educativas parentales, y por otra, el peso que cada una de las mismas tiene en las relaciones paterno-filiales. Siguiendo a los mismos autores, el estilo educativo trata de crear unas coordenadas de regulación dentro de las que se enmarcan las estrategias y mecanismos de socialización y educación de los hijos, que se verán traducidos en las actitudes y comportamientos de los mismos.

Para Coloma (1993) los estilos educativos son esquemas prácticos que reducen las múltiples y minuciosas prácticas educativas paternas a unas pocas dimensiones, que cruzadas entre sí y a través de diversas combinaciones, dan lugar a diversos tipos de educación familiar. De similar índole se pronuncian Pérez y Cánovas, quienes consideran los estilos educativos como “modelos o esquemas prácticos que simplifican las pautas de crianza y educación paterna en determinadas dimensiones básicas que [...] dan lugar a diversos y habituales tipos de educación familiar “(1996: 141).

Retomando a Aroca, Cánovas y Robles, éstos definen dicho término como aquel “conjunto de pautas y prácticas de crianza, cuyo objeto es la socialización y educación de los hijos, donde interactúan rasgos de personalidad, experiencias pasadas y características personales, tanto parentales como filiales, que se contextualizan dentro de un sistema intra, meso y macrofamiliar inmerso, a su vez, en un marco transcultural e histórico determinado “(2012: 234). Si tal como se ha remarcado de forma previa, la familia posee una vital importancia en la socialización conjunta de los púberes, se presupondrá que un fallido estilo educativo conformará un posible precursor de la inmersión de los adolescentes en multitud de problemáticas sociales y comunitarias con relación – directa e indirecta- con la violencia.

El estilo educativo es una variable común a toda la producción científica realizada sobre la VFP hasta la fecha. En este sentido, Aroca (2010) realiza un magistral recorrido a modo de revisión bibliográfica sobre la mencionada vinculación entre los estilos educativos familiares y el fenómeno de la VFP,

A) Ibabe y otros (2007) clasifica los siguientes estilos:

1. Estilo permisivo – liberal: sobreprotector, y sin normas consistentes.
2. Estilo autoritario con violencia intrafamiliar.
3. Estilo negligente-ausente.

Según la autora, todos tres comportan sus respectivos factores de riesgo que facilitarían el posterior desarrollo de la violencia a ascendientes por parte de jóvenes,

B) Marcelli (2002) identifica los estilos educativos negligente, autoritario, hiperprotector y liberal-permisivo.

C) Laurent y Derry (1999) identificaron 3 categorías diferentes: Familias con poca supervisión paterna, familias en la que los padres son sobreprotectores, y familias donde los padres no cumplen su función (negligentes).

D) Bailín, Tobeña y Sarasa (2007) señalan dos estilos: permisivo y autoritario.

En este sentido consideraremos el estilo educativo como una variable que, establecida de forma positiva, permitiría reducir indicadores de riesgo que posibiliten acciones propias de la VFP. Diversos autores se pronunciaron de forma similar a lo expuesto, considerando que el estilo con autoridad o restrictivo disminuía la posibilidad de VFP en determinados hijos, matizando sin embargo que el mismo no vaya acompañado de castigos corporales graves (Aroca, 2010; Brezina, 1999; Cottrell y Monk, 2004; Nardone et al., 2003; Ulman y Strauss, 2003).

En la misma línea, Villar, Luengo, Gómez y Romero (2003) advierten que un estilo educativo “con autoridad” tiene un carácter protector ante los problemas de conductas antisociales en los hijos. Y en similares supuestos, se cita justo al contrario, que el estilo permisivo puede ser- junto al coercitivo y/o negligente) influyente en la aparición de la violencia ascendente (Agnew y Huguley , 1989 ; Brezina, 1999; Cottrell y Monk, 2004; Ibabe et al , 2007 ; Laurent y Derry, 1999 ; Omer, 2004 ; Romero et al. 2005) .

Y por último, resulta tremendamente relevante destacar en las contradicciones de estilos educativos por parte de los progenitores. La no coincidencia de los mismos procede a convertirse también en factor de riesgo a considerar, frente a futuras acciones violentas por parte de los hijos (Agnew y Huguley, 1989; Bailín *et al*, 2007; Cottrell y Monk, 2004; Rechea y Cuervo, 2009; Romero *et al*; 2005; Ibabe *et al*. 2007).

2.2. Consumo de tóxicos.

Tanto el propio fenómeno de la VFP como otros comportamientos asociados a la conducta delictiva provienen de un carácter multifactorial, siendo ésta en la mayoría de las ocasiones el resultado de interacciones dinámicas entre diversas variables. En el caso



de las personas menores de edad, dichas variables se acentúan dado el proceso evolutivo- aún inmersos- en el que se hallan los jóvenes. Una de las variables que más ha recibido atención ha sido el consumo de drogas por parte de los jóvenes y su recíproca influencia sobre la llamada conducta antisocial o desviada. De esta manera, la amplia literatura científica muestra que droga y delincuencia aparecen frecuentemente asociados, siendo pues una práctica habitual entre los menores infractores el consumo de distintos tipos de sustancias (Contreras et al, 2012; Muñoz et al, 2002; San Juan et al, 2009).

Puede resultar obvio que el consumo de tóxicos- en referencia a drogas o alcohol- sea determinante para la aparición de conductas violentas en el seno familiar. El susodicho consumo es determinante no tanto por su consumo en sí mismo, sino por las consecuencias generadas de éste como la dependencia o la búsqueda insaciable de recursos económicos para ello. Cuando la autoridad parental – alertada por ello- niega taxativamente una ponderación económica para tales fines, la frustración y la escasa asertividad ante “el no” de jóvenes resultan determinantes para la aparición de conductas propias del maltrato filio-parental al cual nos referimos.

Si bien resulta difícil establecer de forma contundente una vinculación entre consumo y agresión filio-parental, sí que parece evidente una relación existente entre ambas al menos en cuanto a las conductas de riesgo *versus* factores de protección en torno al binomio adolescencia-consumo de drogas se refiere. Al menos de ello se desprende las investigaciones consultadas, ya que aparece como un factor común en lo que a variables individuales se refiere (Ibabe *et al.*, 2007; Pagani *et.al.*2004; Romero *et al.*, 2005; Sempere *et al.*, 2006)

2.3. Variables psicológicas :

Las variables psicológicas, presentadas como factores de riesgo en jóvenes agresores por VFP, deben ser analizadas de forma individual a fin de intervenir y evitar futuras agresiones de forma reincidente. Ahora bien, en sucesivas líneas sí que se recogerán – de forma global- algunas de las variables psicológicas surgidas en el fenómeno como conjunto, halladas en la mayoría de la literatura especializada consultada.

De esta manera, la mayoría de fuentes sugieren la presencia de trastornos psicológicos (fundamentalmente de la personalidad) o psiquiátricos (Agustina y Romero, 2010; Cotrell y Monk, 2004, Garrido, 2005, Omer, 2004, Pereira y Bertino, 2009, Perez y Pereira, 2006; Urra, 2006). Garrido (2005) por su parte describe la situación que caracteriza a este tipo de jóvenes como el *síndrome del emperador*, donde considera que de forma abundante, la gran parte de estos chicos tiene un *trastorno antisocial de la personalidad o psicopatía*. Añade el autor, que se observan en éstos las mismas carencias significativas en la incapacidad para procesar emociones, tendencia a manipular a los progenitores y un fuerte déficit o ausencia de empatía o sentimientos de culpa. Dicha psicopatía o trastorno se estaría engendrando durante la niñez y aparecería de forma paulatina a lo largo de la adolescencia, culminando ésta en la agresión filio-parental.

Urra (2006) a su vez incide en la educación temprana de los niños y como su incidencia podrá establecer unas determinadas características particulares del joven agresor. En este sentido incide en que la mayoría contiene un marcado hedonismo-nihilismo, en donde el no cumplimiento de sus exigencias supone el inicio de altercados que acaban en agresión intrafamiliar. También el autor observa otras tipologías de joven agresor, como la relación patológica de amor/odio entre el madre e hijo/a, o el del joven cuyas agresiones proceden de una violencia aprendida como aprendizaje vicario desde la observación, bien porque el padre ha agredido previamente a la madre o como efecto boomerang por haber sufrido algún tipo de maltrato parento-filial a lo largo de su niñez.

Como sugieren Aroca y Alba (2012) , atendiendo a las referencias anteriormente citadas, hallan dos grupos de variables psicológicas que de forma global podrían aglutinar los factores de riesgo de la conducta violenta-filial : En un primer grupo obtendríamos variables como la impulsividad, la falta de empatía, el fuerte temperamento o la emocionalidad negativa , mientras que en un segundo hallaríamos trastornos de conducta como el de atención con hiperactividad (TDA-H), el trastorno negativista –desafiante (TND) y el trastorno disocial (TD) .

No obstante, insistimos, la aparición de alguna de estas variables no conduce de forma taxativa a la aparición de agresiones filio-parentales en el ámbito intrafamiliar, sino que

la conjugación de éstas u otras (véase el resto de variables individuales, sociales o familiares) configuran en su conjunto el fenómeno de la VFP, de manera que queda latente el carácter multifactorial del mismo.

3. La VFP: ¿Un subtipo de violencia de género?

En consonancia con el título del presente artículo, a continuación enfatizaremos en la figura de la víctima del fenómeno de la VFP. Los propios datos de la literatura científica internacional consultada nos revelan casi en su totalidad, que las madres suelen ser las víctimas más violentadas por parte de sus hijos (Bobic, 2002; Brezina, 1999; Cottrel y Monk, 2004; Gallagher, 2004; Pagani *et al.*, 2003).

También en nuestro país, los recientes estudios realizados (Aroca, 2010; Asociación Altea, 2008; Calvete, Orue y Sampedro, 2011; Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2007; Rechea, Fernández y Cuervo, 2008; Romero, Melero, Cánovas y Antolín, 2005; Sempere, Losa Del Pozo, Pérez, Esteve y Cerdà, 2007) vienen a confirmar lo expuesto en líneas predecesoras tal y como se muestra en la tabla 1. Del mismo modo, destacar además que los estudios recogen una muestra poblacional desde el ámbito legal, es decir, la víctima reside en su totalidad en la figura materna cuando el agresor ya ha sido denunciado y/o tiene abierto un expediente judicial por alguna acción *propia* de VFP.

Tabla 1. La madre como principal víctima en la VFP en la literatura científica española.

Autores del estudio	Año	% de la figura de la madre como víctima
Romero <i>et al.</i>	2005	87.8%
Ibabe, I.	2007	90%
Rechea <i>et al.</i>	2008	89.8
Altea España	2008	57 %
Ibabe <i>et al.</i>	2009	80 %

Fuente: Elaboración propia

Como queda reflejado en la tabla 1, la figura de la víctima reside en la progenitora, que en el caso del estudio presentado por Ibabe *et al.* (2007), resulta más llamativo puesto que ambos padres estén presentes en el núcleo familiar. En el resto de porcentajes la figura de la madre se rige como principal cuidadora en el caso de las familias

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

monoparentales, bien por proceder de parejas separadas / divorciadas, bien por la ausencia del progenitor de forma indeleble.

4. Discusión

¿Cuáles son las causas por las que la figura de la víctima en el fenómeno de la VFP reside en la madre?

En primer lugar, un factor esencial juega la composición de la estructura familiar. Los estudios detallan la prevalencia de la estructura monoparental (Gallagher, 2008; Ibabe *et al.*, 2007; Pagani *et al.*, 2003; Romero *et al.*, 2005) sobre otras estructuras familiares (familias nucleares, reconstituidas, convivencia con familia extensa etc...). De hecho, la estructura monoparental es considerada como factor de riesgo donde se da con frecuencia acciones propias de la VFP de acuerdo a las definiciones anteriormente expuestas.

La principal ontología que responda a la prevalencia de la madre como principal víctima, reside en que ésta es la principal cuidadora – e incluso a veces la única- y responsable de la educación de los hijos, lo cual comportará con mayor probabilidad la aparición de enfrentamientos con ellos especialmente en el periodo de la adolescencia. No podemos obviar en consonancia con Aroca, Lorenzo, y Miró-Pérez (2014) que las familias monoparentales están casi en su totalidad encabezadas por las madres.

Nuestra revisión bibliográfica nos obliga a reflexionar sobre la contundencia con la cual todos los estudios consultados coinciden sobre la figura de la víctima en el fenómeno de la VFP:

En primer lugar, es imperante la necesaria reflexión sobre la percepción en torno a la mujer que parece que perdura aún en la actualidad, donde según datos consultados, los hijos podrían tender a percibir a la figura femenina como débil y con un poder reducido en comparación a la figura del padre. Sazonamos esto dado que la figura de la víctima no reside tan sólo en la madre cuando ésta es la cabeza visible de las familias monoparentales estudiadas, sino que teniendo la posibilidad de agredir a ambos

progenitores por igual en el mismo núcleo familiar, lo hacen en el 100 % de los casos contra la madre según el estudio de Ibabe *et al.* (2007).

En consonancia con ello, destacar cómo- quizás en una excelsa *democratización* de las familias- revierten los roles y la jerarquía familiar. La mayoría de estudios coinciden en la ausencia de una estructura jerárquica paterno-filial que conduzca a una claridad en cuanto al establecimiento de límites y normas dentro de la estructura familiar (Pérez y Pereira, 2006) que coincide a su vez con la prevalencia en las investigaciones consultadas de estilos educativos confusos e incoherentes. Teniendo en cuenta a la familia como principal agente socializador que transmita valores en el niño- futuro adolescente- consideraremos la disfuncionalidad del estilo educativo de las familias como un factor de riesgo clave en las agresiones filio-parentales. En consonancia con Ibabe *et al.* (2007) el concepto de poder en los hijos de estas familias con estilos educativos incoherentes no hace sino fortalecer la percepción por parte de los hijos de que sus conductas temerarias causen miedo en sus progenitores.

Es en la etapa adolescente donde el grupo de iguales adquiere mayor fuerza en torno a los agentes socializadores que inciden en el desarrollo psicosocial de los mismos; no es de extrañar por tanto, que la jerarquía revertida a la que aludíamos con anterioridad, adquiera una confusa autoridad en el joven a fin de alcanzar sus objetivos (mayor control del tiempo de ocio, dinero, utilización de las nuevas tecnologías etc...) mediante la instrumentalización de la violencia. Del mismo modo, la figura de la madre recordemos, se ve doblemente afectada, ya que la dificultad de conciliar tareas laborales con el tiempo y cuidado de los hijos puede proporcionar una supervisión parental ineficaz en el desarrollo evolutivo de los mismos.

En similares parámetros se pronuncian García de Galdeano y González Llopez (2007), quien aludiendo a Gallagher (2004), reúnen una serie de condiciones por la cual las mujeres son más vulnerables en esta tipología de violencia intrafamiliar:

- Las madres suelen ser físicamente menos fuertes que los padres, y tienden por tanto a no devolver los golpes.

- Es más fácil que los adolescentes convivan con madres solteras que con padres solteros. La soledad en la educación de los hijos las hace más vulnerables a este tipo de violencia.
- Del mismo modo suelen pasar más tiempo con los hijos cumpliendo el rol de cuidadoras. Ello les otorga más responsabilidad en la educación de sus hijos y con frecuencia se sienten culpables en las malas conductas realizadas por éstos, con lo cual pueden quedarse atrapadas en la relación.
- Las mujeres tienden a haber sufrido en su pasado más situaciones de abuso que los hombres.
- Existen aún prejuicios sociales en torno a la relación de superioridad de un hombre sobre la mujer.

En síntesis, los sucesivos cambios en la estructura familiar y sobre todo en las dinámicas relacionales entre progenitores e hijos, apuntan en un mayor incremento de agresiones intrafamiliares perpetradas por jóvenes menores de edad. Tal y como se ha corroborado, los datos de las principales investigaciones internacionales y nacionales revelan que la principal víctima reside en la figura materna. En muchos casos se trata de una violencia bi-direccional en tanto en cuanto los estudios revelan que un estilo educativo negligente y/o autoritario en la primera infancia puede ser un factor de riesgo para la producción de futuras agresiones filio-parentales.

Igualmente revelador es la incoherencia a la hora de establecer normas, pautas y límites en las dinámicas relaciones entre progenitores e hijos así como la elevada incidencia de casos de VFP en la figura de la madre cuando ésta es la principal cuidadora, o séase, la cabeza visible de la familia mono nuclear. Empero, no debemos obviar la transmisión de valores socioeducativos que engendren percepciones ancladas en el pasado desde una perspectiva de género, que de forma fehaciente nos lleve a la conclusión de que la VFP es un subtipo de violencia de género. Si bien no está probada la exposición de la violencia doméstica como factor transmisor en la *futura* VFP, la naturalidad de las acciones machistas puede ser un efecto socializador de manera que nuestros jóvenes naturalicen la violencia del hombre sobre la mujer tal y como reflejan los principales estudios sobre la VFP y que a su vez se reflejen de forma transversal en otros escenarios



socializadores de nuestros jóvenes como la relación entre el grupo de iguales o desde el ámbito educativo.

La complejidad para abordar la emergencia de la VFP en la actualidad requiere obligatoriamente un trabajo en red para prevenir esta tipología de maltrato intrafamiliar. Requiere adoptar la mayor de las perspectivas dado que, como se ha reflejado, existen múltiples variables (familiares, psicológicas, individuales etc) para reducir o paliar los efectos del fenómeno en cuestión. Se sugiere por tanto, dotar al mismo de una respuesta multidisciplinar donde obtenga un ferviente protagonismo las intervenciones desde el ámbito de prevención hacia madres y padres, mediante el incremento de factores de protección y la dotación de herramientas para un coherente ejercicio parental y educativo en el seno intrafamiliar.

Ello permitiría a nuestro juicio reducir, a los casos más graves la intervención jurídica-penal para tratar un fenómeno cuya raíz reside fundamentalmente, en la perversión del vínculo afectivo entre madres, padres e hijos, mediante el empoderamiento y la autoestima parental a fin de reducir la conflictividad de las –siempre existentes– relaciones filio-parentales.

Bibliografía:

- Agnew, R. y Huguley, S. (1989) *Adolescent violence toward parents*. Journal of Marriage and the Family, 51, 699-711.
- Agustina, J. y Romero, F. (2010). “Violencia de hijos contra padres”. En *Violencia intrafamiliar. Raíces, Factores y formas de violencia en el hogar*. (2010). Barcelona: Edisofer.
- Asociación Altea-España (2008). *Proyecto: Violence Intrafamiliale: Mineurs qui agressent leurs parents*. Recuperado en <http://www.altea-europa.org>
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia.
- Aroca, C., Cánovas, P. y Robles, J.L. (2012). *Características de las familias que sufren Violencia Filio-parental: un estudio de revisión*. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 30 (2), 231-254
- Aroca, C., Lorenzo-Moledo, M. y Miró-Pérez, C. (2014): *Violencia Filio-parental : un análisis de sus claves*. *Anales de Psicología*, Vol. 30 (1) Enero, 157-170.
- Aroca, C. y Robles, J.L. (2012). *La Violencia filio-parental en hijos e hijas con rasgos de psicopatía*. *Revista Criminología y Justicia*, 3, 25-44.



- Bailín, C., Tobeña, R. y Sarasa, M^a D. (2007). *Menores que agreden a sus padres: resultados de la revisión bibliográfica*. Revista de Psicología General y Aplicada, Vol. 60 (1-2), 135-148.
- Bobic, N. (2002). *Adolescent violence toward parents: Myths and realities*. Marrickville. NSW. Rosemount Youth & Family Services, 1-25.
- Brezina, T. (1999) *Teenage violence toward parents as an adaptation to family strain. Evidence from national survey of male adolescents*. Youth & Society, 416-444.
- Browne, K. y Hamilton, C. (1998). *Physical Violence between young adults and their parents: associations with a history of child maltreatment*. Journal of Family Violence. Vol 13 (1), 59-79.
- Calvete, E., Orue, I. y Sampedro, R. (2011). *Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales*. Infancia y adolescencia. Journal for the study of Education and Development. Vol. 34 (3), 349-363.
- Chinchilla, M^a. J., Gascón, E., García, J. y Otero, M. (2005). *Un fenómeno emergente: Cuando el menor descendiente es el agresor*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Coloma, J. (1993). "Estilos educativos paternos". En Quintana Cabanas, J.M. (coord.): *Pedagogía familiar*. Madrid: Narcea, 45-58.
- Contreras, L., Molina, V. y Cano, M^aC. (2012). *Consumo de drogas en adolescentes con conductas infractoras: análisis de variables psicosociales implicadas*. Revista Adicciones. 2012. Vol 24 (1), 31-38.
- Cornell, C. y Gelles, R. (1982) *Adolescent to parent violence*. Urban Social change Review. Vol. 15 (1), 8-14.
- Cottrell, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. Canada: The family Violence Prevention Unit Health.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). *Adolescent to parent abuse. A qualitative over-view of common themes*. Journal of Family Issues. Vol. 25. (8), 1072-1095.
- Gallagher, E. (2004). *Youth who victimize their parents*. Australian and New Zealand Journal of Family Therapy, 25 (2), 94-105.
- Gallagher, E. (2008). *Children's violence to parents: a critical literature review*. Master thesis Monash University.
- García de Galdeano, M.P. y González, M.T. (2007). [Madres agredidas por sus hijos. Guía de recomendaciones prácticas para profesionales](#). Guía subvencionada por el Área de políticas de género de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Garrido, V. (2005). *Los hijos tiranos*. Barcelona: Ariel.
- Harbin, H. y Madden, D.(1979). *Battered parents: a new syndrome*. American Journal of Psychiatry, 136 (10), 1288-1291.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Díaz, O. (2007). *Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria-Gazteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Díaz, O. (2009). *Adolescent violence against parents: is it a consequence of gender inequality?* The European journal of psychology applied to legal context, Vol. 1 (1), 3-24.
- Kratkoski, P. (1985). *Youth violence directed toward significant others*. Journal of Adolescence, 8,145-157.



- Laurent, A. y Derry, A. (1999). *Violence of French adolescent toward their parents*. Journal of Adolescent Health, 25 (1), 21-26.
- Marcelli, D. (2002). *Enfant tyrans et violents*. Bulletin de l'Académie Nationale de Médecine, 186 (6), 991-999.
- Muñoz, M.J., Graña, J.L., Peña, M.E. y Andreu, J.M. (2002). *Influencia de la conducta antisocial en el consumo de drogas ilegales en población adolescente*. Adicciones, 14, 313-320.
- Nardone, G., Giannotti, E. y Rocchi, R. (2003). *Modelos de familia. Conocer y resolver los problemas entre padres e hijos*. Barcelona: Herder
- Omer, H. (2004). *Nonviolent Resistance. A New Approach to Violent and Self-Destructive Children*. Cambridge (UK): Cambridge University Press.
- Pagani, L.S., Larocque, D., Vitaro, F. y Tremblay, R.E. (2003). *Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies*. Journal of Youth and Adolescence, 32 (3), 215-223.
- Paulson, M., Coombs, R.H. y Landsverk, J. (1990). *Youth who physically assault their parents*. Journal of Family Violence, 5 (2), 121-133.
- Peek, C.W., Fischer, J.L. y Kidwell, J.S. (1985). *Teenage violence toward parents: a neglected dimension of Family violence*. Journal of Marriage and the Family, 47 (4). 1051-1058.
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). *Violencia filio-parental: un fenómeno emergente*. Introducción. Revista Mosaico, 36, 1-3.
- Pereira, R. (2006). *Violencia filio-parental: un fenómeno emergente*. Revista Mosaico, 36, 8-9.
- Pereira, R. y Bertino, L. (2009). *Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental*. Redes: Revista de psicoterapia relacional e intervenciones sociales, 21, 69-90.
- Pérez, P.Mª y Cánovas, P. (1996). "Valores y estilos familiares de educación". En Pérez, P.Mª, Cánovas, P., Alonso, T., Avellanosa, I. y Vidal, M. *Valores y pautas de crianza familiar. El niño de 0 a 6 años. Estudio interdisciplinar*. Madrid: Fundación Santa María, 113-157.
- Rechea, C., Fernández, E. y Cuervo A. L. (2008). *Menores agresores en el ámbito familiar*. Centro de Investigación en Criminología. Informe 15, 1-80.
- Robinson, P.W., Davidson, L.J. y Drebot, M.E. (2004). *Parent abuse on the rise: a historical review*. American Association of Behavioral Social Science Online Journal, (revista electrónica), 58-67.
- Romero, F., Melero, A., Canovas, C. y Antolín, M. (2005). *La violencia dels joves a la família: Una aproximació als menors denunciats pels seus pares*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya.
- San Juan, D., Ocariz, E. y Germán, I. (2009). *Menores infractores y consumo de drogas: Perfil psicosocial y delictivo*. Revista Criminalidad, 51, 147-162.
- Sears, R., Maccoby, E. y Levin, H. (1957). *Patterns of child rearing*. New York: Atheneum.
- Sempere, M., Losa Del Pozo, B., Pérez, M., Esteve, G. y Cerdà, M. (2007). *Estudi qualitatiu de menors i joves amb mesures d'internament per delictes de violència intrafamiliar*. Justícia i Societat, 28, 196-321.



- Strauss, (1979). *Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics scales (CTS)*. *Journal of Marriage and the Family*, 41 (1), 75-88.
- Ulman, A. y Straus, M. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.
- Urra, J. (2006). *El pequeño dictador*. Madrid: La esfera de los libros.
- Villar, P., Luengo, M^a A., Gómez, J.A. y Romero, E. (2003). Una propuesta de evaluación de variables familiares en la prevención de la conducta problema en la adolescencia. *Psicothema*, 15 (4), 581-588.

